



Solicitud de D.ª Barbara Cuartera exda.  
de D. Juan María, que con su hijo D. Juan  
fa Solicitud vecindad en esta Villa y  
la Corporación acordó acceder a la peticion  
de esta intercedida.

De otra Solicitud de D. Juan Delgado  
que con su esposa D.ª María y su  
hija política D.ª Francisca de Campos  
pide vecindad en esta población y la  
Corporación acordó se haga saber a este  
intercedido es concedida en petición.

De un oficio del Sr. Jefe Sup.º Político de  
esta Provincia de los mismos días, con el que  
acompañó dos copias del y lo comunicó a la  
primera de uno orden del Ministerio de la  
Gobernación de la Península y la segunda de una  
comunicación del Sr. Jefe de divisiones de la Ciudad de  
Lorca, relativa a la conducta moral y política  
de D. Juan Simón, cumplido en aquella  
oficina, para que se acuerde, se viva  
informar con vista de los antecedentes que  
del Simón tenga, con lo demás que  
en el mismo se supiera. Y la Corporación acordó  
se remita a su Señoría, que así como  
bargo de tratarse ahora de toda por  
sonalidad, no puede menos de haberse  
cargos de muchos particulares a que se

